

ESTABLECE PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO A
LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO.

21 MAR 2019

Decreto Exento N° 53

SANTIAGO, 31 de enero 2019



VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 33, de 1979, que fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el DFL N° 83, el DFL N° 48, todos de 1979; el DFL N° 75, de 1990; todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 2° de la Ley N° 19.999 que establece normas relativas al mejoramiento de la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto N° 192, de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento del artículo 2° de la Ley N° 19.999; la Resolución (E) N° 426, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que señala el grado de cumplimiento de metas de gestión correspondiente al período enero-diciembre de 2018, en el marco del convenio de cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las Resoluciones N° 1.600 de 2008 y N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención en los trámites de toma de razón.

CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 426 de 2019 de este Ministerio, estableció el grado de cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado con una ponderación de 121%.

DECRETO:

Artículo Único: Para los efectos de pagar durante el año 2019 la Asignación de Estímulo establecida en la Ley N° 19.999 y dado que el grado de cumplimiento de los objetivos y metas durante el período comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2018 fue de 121%, establécense los siguientes porcentajes de asignación para los funcionarios de planta y a contrata de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, que se remuneren con cargo al presupuesto en moneda nacional, de acuerdo a la siguiente relación:



01677/2019

OF DE PARTES DIPRES
21.03.2019 15:59

Planta Directiva	10%
Planta Profesional	15%
Planta Administrativa	15%
Planta Auxiliares	15%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

